

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2009.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D. Pablo Romo Revilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Fraile  
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales ausentes:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cadarso Gil

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **catorce horas** del día **veintiuno de mayo de dos mil nueve**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES.-**

Visto el proyecto de Reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz en febrero de 2008, que cifra en 65.654,52 euros (56.598,73 euros más el IVA correspondiente) el importe de las actuaciones a acometer, quedando aprobado por el Pleno.

Examinado el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía de la ejecución de las obras de reparación y mejora de los Caminos de “La Cabras”, “Los Corrales” y la Pasada de “La Barra” en término municipal de Corera.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de JULIO ANGULO SL, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras, antes del 30 de junio próximo, por el precio de 65.654,52 euros (56.598,73 euros más el IVA correspondiente).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras Reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz en febrero de 2008, por la cantidad de 65.654,52 euros (56.598,73 euros más el IVA correspondiente) a JULIO ANGULO SL autora de la mejor oferta.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante o, en su defecto, en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente los documentos previstos en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. J. Javier Marzo López, para en el caso de el adjudicatario presente los documentos previstos en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, proceda por delegación del Pleno, a elevar a definitiva la adjudicación.

### **2º. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIONES EN MATERIA TURÍSTICA.-**

Vista la Orden 5/2006 de 19 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia turística.

Vista la Resolución 99/2009 de 25 de febrero, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones en materia turística.

Vista la memoria valorada redactada por la arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama para el acondicionamiento de la parcela sita en la Carretera El Redal junto al Trujal Cooperativo, (ref. catastral 4683903WM6848S0001KO), para habilitarla como zona de espacio libre público, con fines de ocio y esparcimiento, tal y como se comunicó al Ministerio de Economía y Hacienda en la solicitud de cesión, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada redactada por la arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama para el acondicionamiento de parcela como espacio libre público, autorizando la ejecución del gasto por importe de 44.885,21 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Acogerse a las subvenciones recogidas en las disposiciones mencionadas, para el acondicionamiento de la parcela sita en la Carretera El Redal junto al trujal, como espacio libre público, facultando al Sr. Alcalde para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, asumiendo el compromiso de financiar el importe que no resulte subvencionado.

TERCERO: Ratificar, por tanto, la Resolución de Alcaldía de 15 de mayo de 2009, en virtud de la cual se pudo solicitar en plazo la subvención objeto del presente acuerdo.

### **3º. APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL).-**

Vista la Orden 8/2007, de 8 de mayo de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con el fin de potenciar el desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios de La Rioja.

Vista la Resolución nº 141/2009, de 18 de marzo de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se procede a la convocatoria de las subvenciones reguladas en la disposición mencionada.

Vista la oferta de asistencia técnica realizada al Ayuntamiento por Ambiental Rioja SL, para llevar a cabo la contestación de alegaciones ambientales y la revisión del Informe de Sostenibilidad Ambiental conforme al documento refundido del Plan General Municipal de Corera, con arreglo a la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (L.O.T.U.R.) por un importe total de 1.850 euros más IVA.

Considerando por los Sres. Concejales, que es conveniente que el equipo encargado de la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental aprobado inicialmente, continúe la tramitación de las siguientes fases hasta su aprobación definitiva, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de asistencia técnica para la contestación de alegaciones ambientales y la revisión del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General Municipal de Corera, presentada por Ambiental Rioja, con fecha 19 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Acogerse a la subvención para la financiación de los trabajos de redacción del planeamiento urbanístico, al amparo de la Orden 8/2007, de 8 de mayo y la Resolución nº 141/2009, de 18 de marzo de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. J. Javier Marzo López para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el contenido del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las catorce horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario